

ESCRITURA PÚBLICA DE:



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
Número 5503**

CUANTIA: \$.120.000,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **treinta de noviembre del año dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Ingeniero GENARO AURELIO MARTINEZ CALLE**, en calidad de **Gerente y Representante Legal de la Compañía GEMYASOC C.A.**, según lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 030040941-4; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el Cantón Cuenca,

hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente minuta, misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía GEMYASOC C.A., y Reforma de Estatutos Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el **Ingeniero GENARO AURELIO MARTINEZ CALLE**, en su calidad de **Gerente y Representante Legal de la Compañía GEMYASOC C.A.**, según consta del documento que se insertará como habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Compañía GEMYASOC C.A., se constituyó en fecha diez y ocho de diciembre del dos mil dos, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cincuenta y tres, el día once de febrero del año dos mil tres. La Compañía aumentó el Capital Suscrito y reformó sus Estatutos Sociales mediante instrumento público autorizado por el Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil cuatro, mismo instrumento que fuere inscrito en el



Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y ocho de noviembre del dos mil cuatro, bajo el número cuatrocientos diez y siete. La Compañía ha realizado aumentos de capital y reformas de sus estatutos sociales siendo el último otorgado mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Público Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día tres de julio del dos mil nueve, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos setenta y ocho, el siete de julio del dos mil nueve. **TERCERA:**

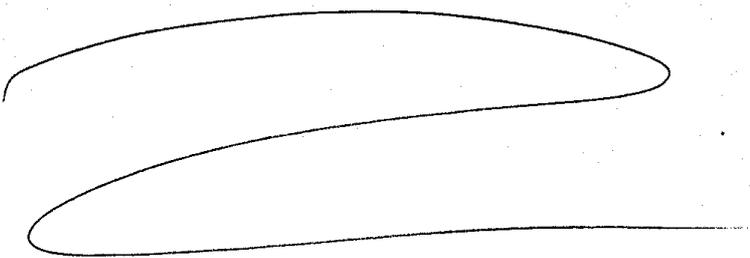
La Junta Universal de Accionistas de GEMYASOC C.A., en sesión llevada a cabo el día nueve de septiembre del año dos mil diez, resolvió el Aumento del Capital Suscrito de la sociedad y la Reforma de los Estatutos Sociales, conforme consta en la correspondiente acta, que se insertará como parte integrante de este instrumento.

CUARTA: OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos y mediante este instrumento, el Ingeniero Genaro Martínez Callé, en la calidad con la que interviene y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de su representada,

DECLARA: a) Que eleva a escritura pública la resolución tomada por la Junta Universal de Accionistas de GEMYASOC C.A., de fecha nueve de septiembre del dos mil diez y consiguientemente se aumenta el capital suscrito de la sociedad en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; que, tomando en consideración el capital suscrito inicial y posterior

aumento, el capital suscrito actual de la Compañía asciende a la suma de doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, todo en la forma y proporciones constantes de la citada Acta de Junta Universal de Accionistas así como del cuadro de integración del Aumento del Capital Suscrito que son integrantes de esta escritura; b) De igual manera, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de GEMYASOC C.A., cuyo texto literal consta del Acta de la referida Junta de Accionistas que se inserta como habilitante de este instrumento, c) Todos los accionistas de GEMYASOC C.A, con de nacionalidad ecuatoriana; y, d) El otorgante declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá en agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. f) Ilegible.
Doctor Pablo Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES.



Cuenca, junio 16 del 2009.

Ing.
GENARO MARTINEZ CALLE
Ciudad.

De mis consideraciones:

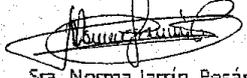
Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía GEMYASOC C. A., reunida el 15 de junio del presente año, en su local social ubicado en la calle Los Caras 2-41 del sector Totoracocha, resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE de la antes mencionada Compañía por el periodo de dos años, es decir durará en sus funciones hasta el 15 de junio del 2011.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía. En caso de falta, renuncia o impedimento de su parte le sustituirá el Presidente, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca del Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el día diez y ocho de diciembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 11 de febrero del 2003, bajo el número cincuenta y tres.

En caso de aceptar esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceder a inscribir en el Registro Mercantil.

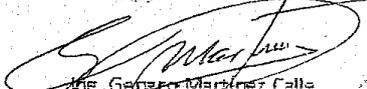
Atentamente,



Sra. Norma Jarrín Pesántez
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la ley y a los Estatutos de la Compañía.

Cuenca, junio 16 del 2009



Ing. Genaro Martínez Calle
C.I. 0104247531

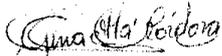


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1065 del Libro de Cambiamientos.
18 JUN 2009
El Registrador Mercantil

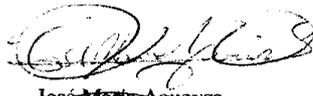


**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GEMYASOC C.A.
DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

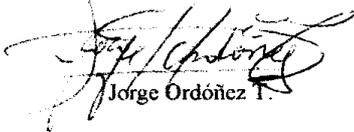
En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez, siendo las quince horas, en el local ubicado en la calle De los Caras Nro. 2-41, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía GEMYASOC C.A., a cuyo efecto la señora **Presidente, Gina María Córdova Piña** solicita al señor **Gerente-Secretario, Genaro Martínez Calle**, que se proceda a formar la lista de accionistas que se encuentran presentes, resultando que se hallan los siguientes: **Gina María Córdova Piña**, representando sus **90.082** acciones; **José María Aguayza**, representando sus **21.432** acciones; **Jorge Ordóñez T.**, representando sus **21.432** acciones; **Jaime Orellana C.**, representando sus **15.817** acciones; y, la compañía **GEMYASOC S.A.** representando sus **1.237** acciones y representada por su Gerente señor **Genaro Martínez Calle**, acciones que de acuerdo al Art. 192 de la Ley de Compañías su ejercicio de derechos se encuentra en suspenso, todas las cuales importan **150.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la sociedad, por lo que, los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal. Constatado el quórum legal y con la anuencia de los accionistas, se declara legalmente instalada esta Junta Universal de Accionistas.- A continuación por Secretaria se procede a dar lectura del orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos: a) **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**; y, b) **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**. Puesto a consideración de los accionistas el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el punto a) **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA**, por unanimidad de votos, se resuelve el aumento del capital suscrito de la compañía hasta por la suma de **veinte mil dólares de los Estados Unidos de América**, con lo que el nuevo capital suscrito ascendería a la suma de **doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América**, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los treinta días a la publicación por la prensa del aviso respectivo en la forma establecida en el Art. 181 de la Ley de Compañías, si no hicieron uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal, el aumento podrá ser suscrito por otros accionistas, para el efecto el administrador publicará por la prensa el aviso de promoción respectivo, aumento que podrá ser hecho en numerario y/o mediante compensación de créditos y el pago de contado a la suscripción, quedando facultado el Gerente a formar el cuadro de integración de dicho aumento y los accionistas a negociar fracciones en caso de haberlas; y, b) **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Por unanimidad también, se resuelve reformar los Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por doscientos setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.** En su momento se otorgará la escritura pública respectiva. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los accionistas sin ninguna modificatoria. Siendo las dieciseis horas treinta y ocho minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia la Presidente, los accionistas y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.



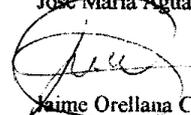
Gina María Córdova Piña



José María Aguayza



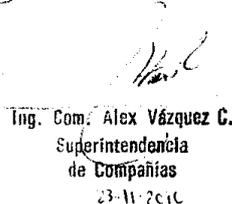
Jorge Ordóñez T.



Jaime Orellana C.



Genaro Martínez C.
GERENTE-SECRETARIO



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
23-W-2010



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

GEMYASOC CA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
			COMPENSA CREDITO	NUMERARIO	
SRA. GINA MARIA CORDOVA PIÑA	90.082,00	87.551,00	73.991,49	13.559,51	177.633,00
SR. JOSE MARIA AGUAYZA SANANGO	21.432,00	8.707,00	4.922,90	3.784,10	30.139,00
SR. JORGE HERNAN ORDONEZ TUQUERRES	21.432,00	17.292,00	4.922,90	12.369,10	38.724,00
SR. JAIME RODRIGO ORELLANA CABRERA	15.817,00	6.450,00	3.658,00	2.792,00	22.267,00
GEMYASOC CA	1.237,00	-	-	-	1.237,00
	150.000,00	120.000,00	87.495,29	32.504,71	270.000,00

Ing. Genaro Martinez
GERENTE GENERAL GEMYASOC

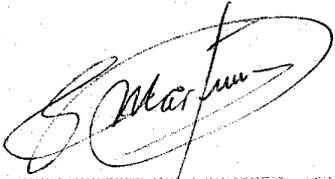
Certifico que el presente cuadro es igual a su original.

Ing. Gen. Alex Vazquez G.
Superintendencia de Compañias
23 de Julio

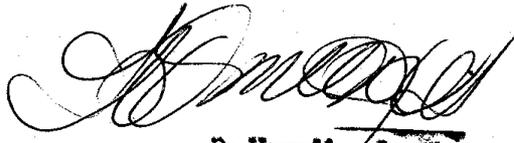
Cuenca, 30 noviembre 2010.



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**



030040941-4



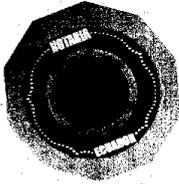
Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

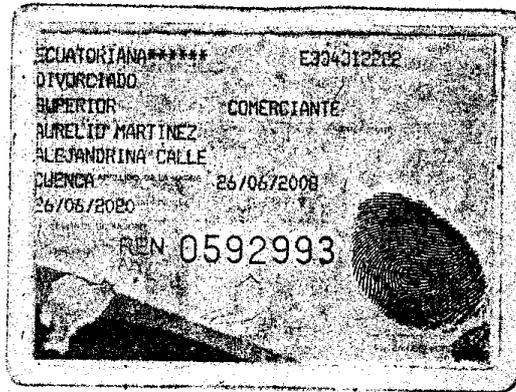
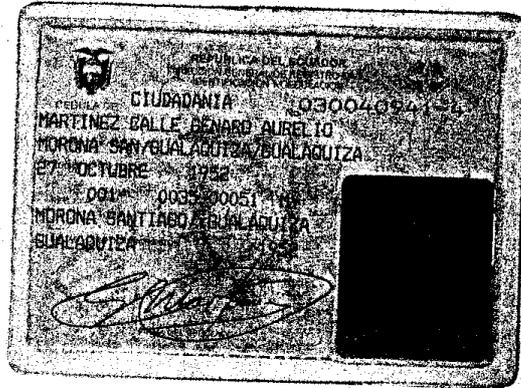


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN ~~OC~~FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
 CUENCA, A 31 DE NOV DEL 2011
Dr. Romero Moscoso Jaramilla
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CENARA



DBY FE: Que en fecha de hoy 4 de Enero del 2011, he precedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las Escrituras Pública de Constitución y de Reforma de Estatutos de la Compañía "GEMYASOC C.A.", sobre la Aprobación número en la resolución SC.DIC.C.10 957 de fecha 28 de Diciembre del 2010, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Econ. Rene Bueno Encalada.



[Handwritten Signature]
 Dr. Homero Moscoso Jaramilla
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10 957 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del doz mil diez, bajo el No. 5 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: GEMYASOC C.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 53. CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA

